

- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Setecientos diecinueve mil doscientos veinte euros (719.220 €).

Año 2002: 299.675 €.

Año 2003: 359.610 €.

Año 2004: 59.935 €.

5.- GARANTÍAS: Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su

oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si esta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de febrero de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. Nº 105 de 07/09/99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de enero de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de enero de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: RIP-046

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: BEGOÑA MORENO FLORES

D.N.I. nº: 7.015.871-C

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Florentín Rotellar, 5

LOCALIDAD: Coria (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No proceder a la destrucción de los cadáveres de 15.000 aves por los métodos legalmente establecidos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento de Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 300,51 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, según lo preceptuado en el artículo 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: RABIA-061

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias. Art. 1 de la Orden de 14/06/76 (modificada por Orden de 16/12/76) sobre medidas higiénico sanitarias en perros y gatos (BOE nº 167 y 168 de 13 y 14 de julio de 1976) y puntos 2.7 y 2.8.2 del Anexo del Decreto 41/1995 por el que se regula la Campaña de Lucha contra la Rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: BARTOLOME GUERRERO BARRIOS

D.N.I. nº: 33.976.073

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Caños, 13

LOCALIDAD: Fuente del Maestre (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Estar en posesión de 10 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina debidamente cumplimentada.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento de Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 300,51 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa del derecho que le asiste a formular alegaciones en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente a la publicación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinente, y en su caso, proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: DDD-151**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias.**DENUNCIADO: FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ****ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Oliva, 5**LOCALIDAD:** Plasencia (Cáceres)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Transportar un caballo careciendo el vehículo de certificado de desinfección.**ARTÍCULO:** art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.**SANCION:** 150,15 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa del derecho que le asiste a formular alegaciones en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente a la publicación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinente, y en su caso, proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.**EXPEDIENTE: DDD-072****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias**DENUNCIADO: MANUEL ELICES HERNANDEZ****D.N.I. nº:** 52.411.142-F**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Olvido, 2, 2º A**LOCALIDAD:** Alba de Tornos (Salamanca)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Transportar ganado vacuno hasta el matadero de Salamanca sin certificado de desinfección en el vehículo.**ARTÍCULO:** Art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.**SANCION:** 150,15 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, según lo preceptuado en el artículo 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**EXPEDIENTE: DDD-074****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias**DENUNCIADO: CESAR GUTIERREZ GARCIA****D.N.I. nº:** 9.198.571-C**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Pedro, 4**LOCALIDAD:** Mérida (Badajoz)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Transportar ganado ovino sin certificado de desinfección en el vehículo.**ARTÍCULO:** Art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.**SANCION:** 150,15 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, según lo preceptuado en el artículo 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: BA-97/2001-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias; art. 3 Orden 17/06/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte (D.O.E. nº 7, de 26/6/99).

DENUNCIADO: PEDRO HERNANDEZ GARCIA

D.N.I. nº: 28.701.911

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Huerta Murcia, 9

LOCALIDAD: Monesterio (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar una expedición de 2 caballos sin Tarjeta de Autorización de Transporte de Animales Vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reg. Epizootias; art. 1 y 2 R.D. 1665/1976, de 7 de Mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, según lo preceptuado en el artículo 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-076

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: JESUS ANGEL DEL POZO PEÑAS

D.N.I. nº: 9.286.028

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Verbena, 22

LOCALIDAD: Boecillo (Valladolid)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 1 caballo y 1 pony careciendo de certificado de desinfección en el vehículo VA-8892-AC.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su recepción para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: DDD-030

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: DOMINGO CARRASCO PERAL

D.N.I. nº: 76.011.671-Y

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Canadillas, 1

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 75 corderos sin certificado de desinfección en el vehículo matrícula CC-0350-O

ARTÍCULO: Art. 227 y 224 Reg. Epizootias y art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, según lo preceptuado en el artículo 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-043**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias**DENUNCIADO:** ANTONIO CORDERO CALLEJO**D.N.I. nº:** 75.352.342**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Trafalgar, 18**LOCALIDAD:** Dos Hermanas (Sevilla)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Transportar 6 equinos careciendo de certificado de desinfección del vehículo matrícula SE-1399-DV.**ARTÍCULO:** Art. 217 y 224 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.**SANCION:** 150,15 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.**EXPEDIENTE: GOS-015****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias; art. 1 Orden 18/05/92, por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.**DENUNCIADO:** ANTONIO GALVAN GUTIERREZ**D.N.I. nº:** 52.271.015**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Ramón y Cajal, 17**LOCALIDAD:** Utrera (Sevilla)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Trasladar 1.300 gallinas desde Utrera a Jerez de los Caballeros sin G.O.S.P.**ARTÍCULO:** Art. 212 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.**SANCION:** 150,15 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.**EXPEDIENTE: GOS-038****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias; art. 1 Orden 18/05/92, por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.**DENUNCIADO:** ANTONIO GALVAN GUTIERREZ**D.N.I. nº:** 52.271.015**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Ramón y Cajal, 17**LOCALIDAD:** Utrera (Sevilla)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Trasladar 600 pollos desde Utrera (Sevilla) a Oliva de la Frontera (Badajoz) sin G.O.S.P.**ARTÍCULO:** Art. 212 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.**SANCION:** 300,51 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-053**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias; art. 1 Orden 18/05/92, por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.

DENUNCIADO: ANDRES RODRIGUEZ SANTOS

D.N.I. nº: 7.866.171

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gabriel y Galán, 47

LOCALIDAD: Guijuelo (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar 140 cerdos desde Maguilla (Badajoz) a Béjar (Salamanca) sin G.O.S.P.

ARTÍCULO: Art. 212 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 601,01 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-040**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias; art. 1 Orden 18/05/92, por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.

DENUNCIADO: MANUEL HELICES HERNANDEZ

D.N.I. nº: 52.411.142

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Olvido, 2

LOCALIDAD: Alba de Tormes (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar 11 bovinos sin Guía de origen y sanidad pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 212 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 601,01 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-103**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias; art. 1 Orden 18/05/92, por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.

DENUNCIADO: LORENZO VILLAHERMOSA RUIZ

D.N.I. nº: 5.604.337

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: García Morato, 30

LOCALIDAD: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar aves sin guía de origen y sanidad pecuaria

ARTÍCULO: Art. 212 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 300,51 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-068**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias; art. 1 Orden 18/05/92, por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.

DENUNCIADO: LORENZO VILLAHERMOSA RUIZ

D.N.I. nº: 5.604.337

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: García Morato, 30

LOCALIDAD: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar aves sin guía de origen y sanidad pecuaria

ARTÍCULO: Art. 212 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 120,20 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: GOS-101**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias; art. 1 Orden 18/05/92, por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.

DENUNCIADO: LORENZO VILLAHERMOSA RUIZ

D.N.I. nº: 5.604.337

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: García Morato, 30

LOCALIDAD: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar aves sin guía de origen y sanidad pecuaria

ARTÍCULO: Art. 212 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 601,01 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: TTT-146**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias. Art. 5 R.D. 1041/97.

DENUNCIADO: EMILIO PRIETO IGLESIAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Afueras de Santa Ana, 22

LOCALIDAD: Vitigudino (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 35 ovinos sin tarjeta de transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: art. 224 Reg. Epizootias. Art. 1 R.D. 1665/76 por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa del derecho que le asiste a formular alegaciones en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente a la publicación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinente, y en su caso, proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: TTT-120**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias. Art. 5 R.D. 1041/97.

DENUNCIADO: SILVESTRA SANCHEZ GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ López de Ayala, 89

LOCALIDAD: Almendralejo (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar ganado vivo sin tarjeta de transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: art. 224 Reg. Epizootias. Art. 1 R.D. 1665/76 por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa del derecho que le asiste a formular alegaciones en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente a la publicación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinente, y en su caso, proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: GOS-107**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; Art. 32 Reg. Epizootias. Art. 1 O. 18/5/92.

DENUNCIADO: ALFONSO DOMINGUEZ CRESPO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. Salamanca, 20

LOCALIDAD: Cáceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar ganado sin Guía de origen y sanidad pecuaria.

ARTÍCULO: art. 212 Reg. Epizootias. Art. 1º R.D. 1665/76 por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento

SANCION: 150,25 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa del derecho que le asiste a formular alegaciones en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente a la publicación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinente, y en su caso, proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: DDD-078**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reg. Epizootias.

DENUNCIADO: MANUEL JIMENEZ SILVA

D.N.I. nº: 6.951.939-M

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Laguna, 8

LOCALIDAD: Casillas de Coria (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transporte de ganado equino sin certificado de desinfección en el vehículo M-1163-WV.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reg. Epizootias; R.D. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de 1992, podrá Ud. interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

EXPEDIENTE: TTE-024**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 Reg. Epizootias; Art. 5 R.D. 1041/97, de 24 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte; Art. 3 de la Orden de 17/6/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: FRANCISCO RODRIGUEZ IGLESIAS

D.N.I. nº: 9.192.272-T

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Buñuel nº 34

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar ganado porcino sin tarjeta de transporte de animales vivos en el vehículo matrícula 5050-BDR.

ARTÍCULO: Art. 52 Reg. Epizootias; art. 5 del R.D. 1041/97 de 27 de junio; art. 3 Orden de 17/06/1999.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

ANUNCIO de 31 de enero de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de Plan INFOEX tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Badajoz, a 31 de enero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE:

39/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE

AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (Plan INFOEX).

DENUNCIADO: LEOPOLDO MANUEL PÉREZ PAVÓN

D.N.I.: 9150268

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALZADA, 29

LOCALIDAD: PUEBLA DE LA CALZADADA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE MONTONES DE RASTROJOS Y PASTOS, EXTENDIENDOSE EL FUEGO A UNA SUPERFICIE DE 1,5 HA.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 60,10 EUROS

ÓRGANO DE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO:

AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.